

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial de la Universidad de Huelva

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2501851
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

El curso 2013/14 ha sido el curso académico donde se han impartido por primera vez los cuatro cursos del título y, por tanto, es el primer curso donde ha podido haber egresados. De esta forma este ha sido el primer año donde se han podido obtener datos de tasa de abandono, graduación y eficiencia del título. Se compara el plan de estudios de la memoria verificada del título con el plan de estudios publicado en la página web y son coincidentes. El cronograma de implantación del título también se ha llevado a cabo correctamente según lo previsto.

Se describen correctamente las acciones llevadas a cabo para la correcta implantación del título. No ha presentado problemas reseñables.

Se realizaron reuniones de seguimiento del desarrollo del Grado con el profesorado al finalizar cada uno de los cuatrimestres. A partir de ellas, se realizaron varias propuestas de mejora en la Comisión de Garantía de Calidad del Título, referentes a la planificación docente, evaluación continua, acogida a los alumnos, etc. Además, ha habido una gran participación de los distintos grupos implicados en el título; las distintas reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título han permitido la revisión de los programas formativos y competencias, así como realizar el seguimiento del Grado; las distintas reuniones del profesorado que integra los equipos docentes de la Titulación han permitido la coordinación de contenidos y el establecimiento de horarios de grupos reducidos adecuados para el estudiante.

Se identifican además correctamente debilidades y decisiones de mejora adoptadas.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Satisfactorio***

El sistema de garantía de calidad está implementado correctamente en todas sus facetas. Se incluye un enlace a la página web donde puede consultarse una descripción detallada de todos los aspectos del mismo y de todos de los procesos que lo integran, la memoria actualizada del título, informes de modificación, etc.

Aportan información sobre la composición y funciones de la Comisión de GIC que también puede consultarse en el enlace a la página web que aportan. Se incluye información además sobre los distintos procesos del SGC y aspectos relativos a la aplicación del SGC: Valoración resultados obtenidos y las encuestas de satisfacción. Indican además Periodicidad de las revisiones de los resultados alcanzados y establecer mejoras en el título. Se valora positivamente la información aportada.

El registro de todas las reuniones puede consultarse en la plataforma Moodle del Título así como todo el conjunto de evidencias generado para la cumplimentación de los Informes de Evaluación y Propuestas de Mejora de los procesos que integran el Sistema Interno para la Garantía de la Calidad, (<https://garantia.calidad.uhu.es/>; actas de coordinación docente disponibles en evidencia E03 del Proceso 3.5, actas de comisiones para la garantía de la calidad, en evidencias de los procesos específicos según el tema a tratar: evidencia E04 del P2.2; documentación anexa del Proceso 3.5).

No se ha podido acceder a la página <https://garantia.calidad.uhu.es>. Debe aportarse el enlace correcto.

## **3. Profesorado**

### ***Insuficiente***

Se aporta información sobre análisis de los indicadores relacionados con el proceso de evaluación de la calidad docente del PDI.

Se destaca de manera positiva que un total de 114 profesores del Centro, lo que supone cerca del 60% de sus profesores, participaron en 22 Proyectos de Innovación Docente y de Investigación Educativa de la XVII Convocatoria (2013/2015) de la Universidad de Huelva, afectando directamente a 58 asignaturas.

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO SEGUIMIENTO:**

Se debe aportar además información sobre el número de profesores implicados en el título, su categoría académica, cualificación y experiencia docente e investigadora.

Se debe aportar información específica sobre el perfil del profesorado de prácticas.

Se debe aportar información relativa a las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Satisfactorio***

Se ofrece información detallada sobre las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos y materiales.

Se indica además que la ETSI se trasladará a un nuevo edificio. Se aportan enlaces donde ofrecen información detallada sobre las infraestructuras.

La Universidad dispone de un Servicio específico para la orientación académica y profesional de nuestros estudiantes y egresados (Servicio de Orientación, Información, Prácticas para el Empleo y el Autoempleo: <http://www.uhu.es/soipea/>). Este mismo Servicio incluye un Área de Prácticas que se responsabiliza de la gestión de la realización de prácticas externas en empresas.

Aportan como fortaleza: ¿Alta eficiencia del Área de Prácticas del Servicio de Orientación, Información, Prácticas para el Empleo y el Autoempleo de la Universidad de Huelva¿

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

Se aporta un análisis detallado de los indicadores relacionados con el proceso de evaluación y desarrollo de la enseñanza

A partir del estudio de los datos se realiza en el autoinforme un análisis adecuado del significado de cada indicador y resultado para obtener las acciones de mejora, fortalezas y logros. Debilidades y decisiones de mejora adoptadas de forma correcta y coherente.

Sin embargo también se indica que "Los puntos fuertes y débiles de cada proceso pueden consultarse en las correspondientes evidencias Informes de Evaluación y Propuestas de Mejora de los procesos (<https://garantia.calidad.uhu.es>)." Dicha página no se encuentra activa. Se debe aportar un enlace correcto.

RECOMENDACIÓN Se recomienda la aportación de los indicadores en una tabla síntesis para facilitar su lectura y comparación.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No hay recomendaciones en el informe de Verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Mejorable

Recomendaciones indicadas en el informe de Modificación con fecha 03/08/2015:

5.1 - Descripción del plan de estudios Se actualizan e incluyen nuevas actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación adaptándose a las materias y asignaturas del plan de estudios.

Recomendaciones:

1.- Los resultados de aprendizaje de algunas materias se han sustituido por: "Los resultados de aprendizaje son los que se derivan de las competencias específicas desarrolladas a través de los contenidos de la asignatura." SE RECOMIENDA aprovechar próximas modificaciones para hacer una redacción más específica de estos.

Esta recomendación no está subsanada. En la memoria de verificación sigue apareciendo la frase: "Los resultados

de aprendizaje son los que se derivan de las competencias específicas desarrolladas a través de los contenidos de la asignatura."

2.- En la relación de metodologías docentes de las diferentes materias se recomienda especificar si la MeDo 2 consiste en prácticas en laboratorios especializados o en aulas de informática en grupos reducidos, o en ambos. Igualmente si las tutorías MeDo 5. son individuales o colectivas, o ambas modalidades.

Subsanada. La información viene reflejada en la guía docente de cada asignatura que se puede consultar y descargar de la página web del título.

- RECOMENDACIÓN: Deben revisarse los porcentajes mínimos y máximos de los sistemas de evaluación de las materias para evitar incongruencias.

3.- Se actualizan los apartados de la planificación de la enseñanza para adecuarlos a la nueva estructura, el de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida y se incluye la referencia el nuevo reglamento de coordinación docente.

RECOMENDACIÓN : Se recomienda incluir, en próximas modificaciones al título, el enlace o en su caso, el reglamento de coordinación docente al que se hace referencia.

Subsana parcialmente. No se incluye el enlace el reglamento de coordinación docente en la memoria de verificación ni en el autoinforme de seguimiento, sin embargo se puede encontrar en la página web de la universidad: [http://www.uhu.es/etsi/normativas/pegd\\_eps.pdf](http://www.uhu.es/etsi/normativas/pegd_eps.pdf)

Recomendaciones sobre normativas y resultados del plan de estudios: 4.3- Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos 4.4

1.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos Debe actualizarse la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos al Real Decreto 412/2014 de 6 junio. En concreto, a efectos de lo dispuesto en el RD 412/2014 en el acceso a la Universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral, las Universidades deben incluir en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

Esta recomendación está subsanada.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados Aunque no ha sido objeto de modificación, se recomienda incluir, en próximas modificaciones al título, la estimación de la tasa de rendimiento que será de aplicación para obtener información en seguimiento y en el proceso de renovación de la acreditación.

Subsana. En el autoinforme de seguimiento se aportan las tasas de rendimiento.

Se recomienda añadir los enlaces a las normativas que son propias de la Universidad de Huelva. La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles. Subsanada.

En el Autoinforme de Seguimiento no se mencionan las anteriores recomendaciones que aparecen en el Informe de Modificación. Sin embargo aparecen como atendidas las siguientes:

1- En virtud de las recomendaciones realizadas en el Informe sobre la Propuesta de Modificación del Título Oficial de 30 de mayo de 2013 por la Agencia Andaluza del Conocimiento, así como de las propuestas de mejoras propuestas por la Comisión GC, la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería aprobó, 30 de enero de 2014, solicitar las siguientes modificaciones a la memoria de verificación del título:

- Actualizar el punto 4.4, ¿Sistema de Transferencia y Reconocimientos de Créditos para complementar la tabla de porcentajes de créditos reconocidos en los distintos ítems establecidos en el RD 861/2010.

Además, en el artículo 8 de la normativa de reconocimiento de créditos que hace referencia al Reconocimiento desde Titulaciones de grado del Sistema Universitario Público de Andalucía, se incluye al final la frase ¿En ningún caso será objeto de reconocimiento de créditos el Trabajo Fin de Grado¿.

- Corregir algunos aspectos en la Organización de las Enseñanzas: en el apartado 5.1 el nombre del título de grado, y en las Prácticas de Empresas, la referencia al RD 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes.

- Actualizar el punto 10.2 Procedimientos de Adaptación, para indicar la necesidad de acreditar un nivel B1 en una segunda lengua en el proceso de obtención del título de Grado para los titulados en Ingeniería Técnica Industrial en Electrónica Industrial. Además, se incluye un párrafo que hace referencia a la posibilidad reconocer por experiencia laboral, 12 de los 30 créditos, correspondientes a las asignaturas que los egresados tienen que cursar para adaptar la Ingeniería Técnica Industrial al Grado.



La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento emite informe favorable a estas propuestas de modificación del plan de estudios con fecha de 16 de julio de 2014.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede

**7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede

**8. Plan de mejora del título**

***Satisfactorio***

Se aporta una tabla síntesis con los 8 planes de mejora indicando los puntos débiles detectados, las propuestas de mejora, el tiempo estimado de ejecución y el responsable de forma correcta y coherente.

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**En general el plan de estudios se está desarrollado adecuadamente, aunque deben atenderse determinadas acciones de mejora.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 7 de octubre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura**